

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39264 GIJÓN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia: Que en este órgano judicial se tramita Sección V, Liquidación 315/2013, seguido a instancias de D.ª DORCAS ROZADA IGLESIAS, NIF n.º 10874350L, con domicilio en la calle Central, n.º 19, 1.º izquierda, de Gijón, por auto del día de hoy, se ha acordado lo siguiente:

1.- La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

2.- Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlos en BOE, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 9 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140054033-1